



SESIÓN PLENARIA

- 38.- Pregunta N.º 269, relativa a actuaciones ante la situación en que se encuentran las bases logísticas y los centros de gestión del transporte sanitario una vez que está a punto de vencer el plazo fijado en el pliego de prescripciones técnicas en base al que se contrató el servicio, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0269]**
- 39.- Pregunta N.º 270, relativa a actuaciones ante la situación lamentable en que se encuentran los vehículos en servicio del transporte sanitario en la actualidad, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0270]**
- 40.- Pregunta N.º 271, relativa a si se va a adoptar alguna solución a la situación de los pacientes que esperan durante horas la llegada de una ambulancia cuando reciben el alta médica, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0271]**

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 38 al 40 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 269, relativa a actuaciones ante la situación en que se encuentran las bases logísticas en los centros de gestión de transporte sanitario, una vez que está a punto de vencer el plazo fijado en el pliego de prescripciones técnicas en base al que se contactó el servicio.

Pregunta número 270, relativa a actuaciones ante la situación lamentable que se encuentran los vehículos en servicio del transporte sanitario en la actualidad.

Y pregunta número 271, relativa a si se va a adoptar alguna solución a la situación de los pacientes que esperan durante horas la llegada de una ambulancia cuando reciben el alta médica. Presentadas por D.ª Paula Fernández Viaña, del grupo parlamentario Regionalista.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la Sra. Fernández para la formulación de las preguntas.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señor presidente.

Necesariamente tenemos que volver a la tribuna hoy, por segunda vez, consejero, a hablar del transporte sanitario en nuestra comunidad autónoma. Yo espero no repetirme con respecto a lo que ha dicho mi compañero del grupo parlamentario Socialista. Tengo también un montón de fotos y creo que ninguna coincide con las que ha sacado él; porque hay tantas y tantas y tantas. También seguro que el consejero las tiene. Y voy más allá, y seguro que el consejero, aunque no da muestras de ello está preocupado, muy preocupado por este asunto; porque es un asunto muy, muy preocupante.

Mire, usted el pasado 2 de octubre, ante una interpelación del grupo Socialista, de la oposición, contestó que efectivamente, dejó muy claro que no tenía ninguna intención de internacionalizar este servicio, pero dijo –textualmente– “Ustedes lo dejaron muy, muy mal, pero estamos en ello y en breve veremos mejoras”.

Pues, consejero, han pasado casi cuatro meses desde aquel debate parlamentario y el transporte sanitario, muy a pesar de todos, de verdad, y lo digo de verdad, no ha hecho otra cosa más que empeorar. Está peor que nunca, tanto para los usuarios como para los trabajadores del servicio.

Y por eso el grupo Regionalista le ha hecho una batería de preguntas que yo voy a intentar ir desgranando. Y que le pediré por favor que, si tiene a bien y puede, pues sea un poco más concreto que en la interpelación del compañero, a la que creo que no ha respondido.

Mire, empezamos por... Existe el pliego de prescripciones técnicas; que, por cierto, el pliego de prescripciones técnicas, que quién le hizo, que el debate es ahora; le hicieron ustedes, lo hicimos nosotros. No. El pliego de prescripciones técnicas está ahí, está bien. Y lo que tiene que hacer la empresa es cumplirlo. Y lo que tiene que hacer al Servicio Cántabro de Salud es exigir el cumplimiento del pliego.

Porque si ese pliego establece unas condiciones para los vehículos que están ahora mismo en activo, llevando pacientes, personas vulnerables, mayores, y en unas condiciones tremendas, pues tendrán que cumplir pliego. Qué mejor cosa que el pliego que tenemos, consejero, para poder exigir su cumplimiento.



Entonces, partiendo de que existe el pliego de prescripciones, en base al que se contrató este servicio sanitario. Y como digo, se incumple. Desde el punto de vista de los Regionalistas, se incumple total y absolutamente.

Y mire, empezamos por las bases logísticas y los centros de gestión. Lugares donde las ambulancias y el personal está esperando los avisos. Y el pliego exigía 120 días naturales para estar en condiciones de trabajo; no solo en condiciones de trabajo, no solo al pie de la calle para responder a isócronas y a tiempos de respuesta; no solo... -que por cierto he visto el otro día el de Torrelavega nuevo y ese está muy bien, de verdad- Pero no están en condiciones de trabajo, de higiene y no cumplen normativas de tiempos de respuesta en su mayoría.

Y mire, el centro principal de gestión está en Candina. Yo no lo conozco, pero estoy segura de que usted le conoce. Y está en unas circunstancias deplorables. No ha sacado el compañero ninguna foto, pero yo sí la voy a sacar. Porque son las bombonas de oxígeno llenas de cagadas de palomas, de excrementos de animales. Porque son sábanas, son cubos de basuras. Porque está así. Y es el centro de logística desde donde está todo el sistema de ambulancias del transporte sanitario de Cantabria. Y esta es la situación. Y esas son las fotos que responden a la realidad.

¿Qué está haciendo el gobierno frente a esto? ¿Qué va a hacer, consejero? Espero que me lo conteste.

La revisión, conservación y mantenimiento de vehículos; un total desastre. No hay día que no se queden ambulancias sin poder salir de las bases. No pasan las ITV, lo ha contado el compañero. El colmo es la multa que les puso la Guardia Civil. Son situaciones de vehículos vergonzosas; sin limpieza, sin desinfección, sin mantenimiento. Te puedes encontrar una rueda metida en una camilla donde va el paciente. Y además sirve de transporte para llevar esa rueda de un lugar para otro. a desarrollar un lado para otro. Te puedes encontrar un asiento colgado en una puerta de una ambulancia. O sea, te puedes encontrar esto.

Y eso cuando funciona; porque si no se para, no funciona, no sale. Y las esperas, que hablaremos de ello, pueden ser inmensas.

Y porque además el pliego lo dice, y el pliego es claro. Y establece una serie de requisitos para los vehículos y para las ambulancias. Ningún vehículo tendrá más de cuatro años desde la primera fecha de matriculación, superior a 50.000 kilómetros. A lo largo de la vigencia del contrato, ningún vehículo tendrá más de siete años desde la primera fecha. O sea, lo dice el pliego. Hay que exigir que se cumpla el pliego, consejero. Los sistemas de comunicación tampoco son los que están establecidos en el pliego. Tampoco se les llama en tiempo real, tampoco pueden responder de las maneras que creían.

Y los usuarios, de verdad, lo de los usuarios ya es tremendo. Lo ha dicho también el compañero, más de 10 horas de espera. Pero es que el colmo ya ha sido las altas, que ha sido el martes pasado, se han dado 15 altas a las 10 de la mañana eran las ocho de la tarde, y ninguno había salido. No habían ido a buscar a ninguno de los 15. Pero es que el problema es que están ocupando una habitación, y usted lo sabe mejor que yo, con los problemas que ha habido navidades con las altas, o sea, las bajas que ha habido por la gripe, con cómo han estado en los hospitales, y tenemos ahí personas en habitaciones, que están dados de alta, que son gente mayor, que quiere irse a su casa, más de 10, más de 15 horas de espera.

Y ya lo de las urgencias, las altas de las urgencias, pasan a una sala de ambulancias, no está preparada, no se les da de comer absolutamente nada, salvo que sean diabéticos, no es un sitio donde hay un trasiego, pacientes que entran, pacientes que salen, una sala fría donde no, y no saben nada.

Entonces, yo quiero que nos explique ese vigilar los tiempos de respuesta ese mejorar la coordinación, ese seguimiento de las incidencias y ese expediente único expediente que ha abierto. Por favor explíquenoslo porque de verdad creo que es un tema y créame lo que le digo, que le preocupa consejero y le preocupa mucho. Por favor, cuéntenoslo.

Gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señoría.

Tiene la palabra el consejero de Salud, Sr. Pascual para la contestación del Gobierno.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias, señor presidente.

Señorías, volvemos a lo mismo, son las mismas preguntas con una respuesta.

No han pasado 180 días y usted, que ha sido consejera de Presidencia, debía saberlo, la exigencia del contrato son los plazos que marca el contrato. Usted no puede exigir una exigencia a un contrato adelantando unilateralmente los plazos, los plazos en los que ha adjudicado. Y si se adjudica un plazo de 180 días, hay que esperar 180 días a que pongan las ambulancias nuevas.



Explíqueme usted si no a ver cómo se cumple la ley de contratos, el propio pliego lo pone. Por tanto, no es exigible a la empresa que pueda adelantar esos plazos. Se puede estar encima de ellos a presionar, se puede hacer lo que quiera, eh, estar insistiendo, pero exigible a partir de los 180 días que es lo que marca el plazo de ejecución.

Lo mismo que es, bueno, lo de las bases, yo creo que se ha hecho un poco lío, porque no está mezclando transporte urgente con transporte programado, y son cosas distintas. Una cosa es el centro general que tiene la empresa para reunir todas las ambulancias, y otras cosas son las bases del transporte urgente que están repartidas por toda la región, son cosas distintas.

Tiene que tener tres bases en la región distribuida: Santander, Torrelavega para cubrir las distintas áreas, pero luego están las bases del 061, que cada una tiene su UVI móvil, con su equipo, etcétera.

Las bases también, lo mismo; o sea, quiero decir que hasta que no entre plenamente en vigencia. Si nosotros damos un plazo otorgamos un plazo para la ejecución, pues me dirá usted el mecanismo que tengo, porque yo lo desconozco, para exigir adelantar ese plazo. Díganmelo, a ver qué ley me permite adelantar ese plazo a la empresa y exigirle responsabilidad.

En cuanto a, si es que le contesto lo mismo que al, que al diputado anterior. El transporte sanitario programado, evidentemente no está bien. Lo hemos reconocido en esta Cámara y lo vuelvo a reconocer. No está peor. Digan lo que digan. No está peor, no está peor que nunca, como dicen, porque uno compara los tiempos de respuesta que había antes y los que hay ahora y no está peor. Ahora, que no está bien también se lo reconozco y hasta que no tengamos adjudicados los dos contratos y plenamente operativos, el de transporte urgente que le queda todavía mes, hasta abril, no se complementan los 180 días, y el transporte programado, que es el que nos está pendiente de adjudicar, va a ser prácticamente imposible mejorar esos datos. Así todo, así todo tenemos un grupo de trabajo que está, como he dicho, estableciendo lo primero, los criterios para pedir un transporte programado, porque lo que hemos detectado también, y eso no es achacable a la empresa, es que se han desdibujado los criterios para pedir un transporte programado. Y está utilizando transporte programado, probablemente de forma indebida y saturando el servicio. No es un taxi, una ambulancia. No es un taxi. Se está utilizando en ocasiones como taxi. Por tanto, este grupo de trabajo, primero que va a definir esto, no excluye la responsabilidad de la empresa si lo hace mal, eh, para nada, en absoluto, pero también es verdad que tenemos que mejorar eso y la programación del transporte.

Usted dice que estaban a las 10 de la mañana de alta en el hospital. Mire usted, las altas del hospital, 92 por ciento son por la tarde, 92 por ciento son por la tarde y esto hay que asumirlo, que son así. Evidentemente algunas son por la tarde, por la tarde se concentran todas las ambulancias en hacer todo el transporte cuando la mañana podrían hacer el transporte. Eso también hay que modificarlo, y en eso estamos analizando una por una las peticiones. Luego es verdad que las ambulancias están algunas en un Estado que hasta que no venga la renovación, pues evidentemente que el pliego pone siete años y 300.000 kilómetros, pero si tiene plazo, ¿cómo se lo exige? ¿Cierro el transporte? ¿Dejamos de hacer transporte sanitario? ¿Cuál es la alternativa? Porque es muy fácil salir aquí todos los lunes hablar de esto y a decirme lo mal que están, que ya lo sé, que ya lo sé, pero no ofrecer ninguna alternativa. Si ustedes la tienen, suba aquí y explíqueme, porque usted de contratación sabe mucho, sabe mucho más que yo, suba y dígame, mire puede aplicar esto. Puede regirse por este principio Dígamelo, dígamelo, porque le hemos dado vueltas a la Ley de contratación a ver qué mecanismos teníamos de exigencia de adelantar. El problema, además, es la inseguridad jurídica que generan estos contratos, que no le puedo pedir a la empresa que está en prórroga, que no sabe si va a ser adjudicataria del contrato, no puedo exigirle ambulancias nuevas porque está en prórroga de contrato, porque lo único que puedo decir es no, el día que se acaben o aceptar la prórroga obligatoria.

Claro, y ustedes plantean aquí cuestiones sabiendo que no se pueden solucionar porque administrativamente no podemos exigir cosas que son incumplibles, y nosotros estamos intentando acelerar al máximo la búsqueda de alternativas.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la Sra. Fernández para la réplica.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias de nuevo, presidente.

Pues mire, primero hablamos de contratación y luego de las personas. Si hablamos de contratación, el punto 6.7 del pliego dice. Revisión, conservación y mantenimiento, y aquí no habla ni de 120 días ni 180 días y dice : la empresa adjudicataria queda obligada a mantener plenamente operativos los vehículos, carrozado, dotación, equipamiento objetivo del contrato y realizar todas las intervenciones necesarias para garantizar su pleno rendimiento, adecuada utilización y buena conservación; a garantizar la limpieza, desinfección de los vehículos y su equipamiento, incluyendo la cabina asistencial, debiendo cumplir la normativa vigente sobre medidas higiénico sanitarias y de eliminación de residuos sanitarios. Todos los vehículos deben mantener un registro de desinfección, etcétera. 6.7 del pliego de revisión, conservación y mantenimiento es a lo que me ha dado tiempo.



Esto es contratación, y esta es la exigencia que tiene que hacer el Servicio Cántabro de Salud. Menos mal. La nota positiva: siempre ganan los trabajadores del servicio, que, como ya digo, siempre están pendientes de los usuarios, sean mayores, sean jóvenes, hagan traslados de bebés, de menores y hay una foto bonita, donde hay un trabajador del servicio con un niño pequeño que les enseñó para para terminar mi intervención, consejero, hay que ponerse las pilas en este asunto es grave.

Y, por cierto, tengo una hoja de alta, altas de ambulancia, el 30 del 1 de 2024, aquí están los horarios y se los puedo leer ¿eh?: 9,10; 9,20; 10,40; 10,40; 13,20, por la mañana.

Gracias presidente.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señoría.

Tiene la palabra el consejero para la dúplica.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, no hace falta que me lea el punto 6.7 del pliego, si lo conozco. Pero hágame, hágame una propuesta porque aparte de penalizar, que es lo que podemos hacer y es lo que hacemos ¿qué hacemos? ¿rescindimos el contrato? ¿No prestamos en servicio? Nuestra capacidad en este momento está en penalizar a la empresa por incumplimiento, y es lo único que podemos hacer. Y es lo que vamos a hacer. Están abiertos los expedientes de penalización, pero usted me habla de dos cosas absolutamente distintas: de que yo penalice a la empresa por incumplimiento y de prestación del servicio.

Si usted considera que tengo que suspender el servicio, suba aquí a esta tribuna y suspendemos el servicio de transporte, pero si no, lo único que me queda como mecanismo que está recogido es la penalización, los expedientes de penalización de la empresa. Eso, penalizar la empresa, que es a posteriori un servicio mal prestado, no mejora el servicio. Tiene abierto un expediente y le vamos a penalizar, pero siendo conscientes de que nosotros tenemos que prestar el servicio en las mejores condiciones posibles y las condiciones que están ahora, si usted lo ha descrito perfectamente, si somos conscientes de ello, ¿usted se piensa que no somos conscientes o qué? Pero tenemos las limitaciones que tenemos establecidas por la Ley de Contratos, nos limitamos a hacer lo que la ley nos permite que es penalizar a esa empresa por el incumplimiento, por cierto, por cierto, nos pasamos la legislatura pasada hablando de incumplimientos y de dejación de la Administración de la responsable del contrato, que hizo una auditoría y no se cumplió nada.

O sea que lecciones, las justas.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias señor consejero.